

CONVOCATORIA A CINCO (5) EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO “APLICACIÓN DE UNA METODOLOGÍA PARA EL DISEÑO DE RUTAS DE RECOLECCIÓN DE LECHE EN LA CUENCA DE CUNDINAMARCA”

Términos de la Convocatoria

A continuación se refieren los componentes de las diferentes etapas y los criterios para la selección y vinculación de cinco (5) empresas participantes en el proyecto “Aplicación de una metodología para el diseño de rutas de recolección de leche en la cuenca de Cundinamarca”, para optimizar los procesos logísticos de acopio de leche.

Consideraciones

- El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 *"Todos por un nuevo país"*, tiene como objetivo construir una Colombia en paz, equitativa y educada, en armonía con los propósitos del Gobierno Nacional, con las mejores prácticas y estándares internacionales y con la visión de planificación de largo plazo prevista por los objetivos de desarrollo sostenible. Bajo este esquema de competitividad empresarial, las bases del Plan destacan que la política de desarrollo productivo está enfocada en incrementar la productividad de las empresas colombianas a partir de la sofisticación y diversificación del aparato productivo y destaca que en la medida que las empresas puedan desarrollar e implementar nuevos procesos productivos, podrán reducir costos, aumentar su producción, desarrollar nuevos productos o acceder a nuevos mercados.
- En desarrollo de lo anterior y con la finalidad de ejecutar los objetivos que el Gobierno Nacional se ha trazado para el periodo 2014-2018, el artículo 11 de la Ley 1753 de 2015 establece:

“Artículo 11: El Programa de Transformación Productiva tendrá por objeto la implementación de estrategias público-privadas y el aprovechamiento de ventajas comparativas para la mejora en productividad y competitividad de la industria, en el marco de la Política de Desarrollo Productivo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, al cual se podrán destinar recursos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de Organismos Internacionales de Desarrollo, convenios de cooperación internacional, convenios con organizaciones privadas, convenios con entes territoriales y transferencias de otras entidades públicas de orden nacional y regional. Este programa será un patrimonio autónomo con régimen privado administrado por el Banco de Comercio Exterior S.A. (Bancóldex).”

- Cooperación de la unión europea: En el marco del Acuerdo Comercial "con la Unión Europea que cuenta con algunos subsectores como el Lácteo, que pueden enfrentar mayores condiciones de competencia. Con el fin de apoyar la implementación de la "Política Nacional de Competitividad y productividad del sector Lácteo", el 19 de mayo de 2010 la Comisión Europea y el Gobierno de Colombia suscribieron una "Declaración Conjunta" al más alto nivel, con la cual se comprometieron recursos europeos por hasta un total de 30 millones de euros, en un lapso de 7 años. Estos recursos se han orientado a apoyar la implementación de la política pública del sub-sector lácteo definida en el CONPES 3675 (en adelante CONPES) y se formalizan mediante dos Contratos de Reforma Sectorial/Apoyos Presupuestarios Sectoriales, así: Fase I por 8.6 millones euros, y una Fase II por 21.4 millones euros.
- Como parte de la estrategia del Programa de Transformación Productiva, en adelante el PTP, la presente convocatoria busca que cinco (5) empresas logren identificar sus oportunidades de mejora en los procesos logísticos aplicando una metodología para el diseño de rutas de recolección de leche en la cuenca de Cundinamarca.
- Para la aplicación de la metodología en las cinco (5) empresas que resulten seleccionadas, el PTP realizó una convocatoria a firmas de consultoría e instituciones nacionales y del exterior, especializadas en logística, procesos y distribución, siendo seleccionada la propuesta técnica y económica presentada por IDOM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.U - SUCURSAL COLOMBIAI en adelante la firma ejecutora, quien acompañará a las empresas que resulten seleccionadas en la implementación de la metodología para el diseño de rutas de recolección de leche en la cuenca de Cundinamarca.
- En desarrollo del acompañamiento, las empresas seleccionadas tendrán la oportunidad de mejorar y optimizar procesos logísticos, en particular para el acopio de leche, para ello y previo el cumplimiento de los requisitos definidos en la presente convocatoria, las empresas que resulten seleccionadas serán beneficiadas con una consultoría que les permitirá, con el acompañamiento de un experto en procesos y en logística, realizar un análisis de la logística y de los procesos de acopio de leche, identificar oportunidades de mejora e implementar herramientas, procesos y cambios que mejoren el acopio de leche en Cundinamarca.

Convocatoria

Objeto

- El Programa de optimización de procesos logísticos (acopio de leche) del sector lácteo de Cundinamarca tiene como propósito la vinculación de cinco (5) empresas del sector

para recibir por parte de la firma ejecutora una consultoría consistente en aplicar la metodología para el diseño de rutas de recolección de leche en la cuenca de Cundinamarca diseñada por el PTP (en adelante la Metodología¹) que permita la optimización de los procesos de recolección de leche en cinco (5) empresas de la cuenca lechera de Cundinamarca. La aplicación de la metodología debe hacerse en 2.500 puntos de recolección de leche distribuidos en las cinco (5) empresas. Se aclara que el Programa solo iniciará si se logra la vinculación de las cinco (5) empresas.

- Se recibirán postulaciones de forma permanente a partir del 20 de diciembre hasta el 16 de enero. El cierre de la convocatoria será informado a los interesados a través de la página web: www.bancoldex.com/contratación.
- Las postulaciones deberán ser dirigidas a Claudia Bedoya – Gerente del Programa de Transformación Productiva con copia a Jaime Aristizábal V y presentadas con la documentación en físico relacionada en la presente convocatoria en la ventanilla de radicación de correspondencia, ubicada en la Calle 28 N° 13 A – 15, piso 39 en la Ciudad de Bogotá, hasta las 4:00:00 p.m. de lunes a viernes en las fechas anteriormente mencionadas.

El PTP, mediante la oficina de radicación de Bancóldex, hará constar en recibo entregado a la persona que radique la postulación, la fecha y hora de presentación. Las postulaciones presentadas después de la fecha y hora de cierre de la convocatoria se considerarán presentadas de forma extemporánea, por lo que serán rechazadas.

- La duración total de la consultoría no superará los 10 meses y el tiempo máximo de intervención por empresa será de seis (6) meses.
- Las empresas que se beneficien de la consultoría deberán aportar como contrapartida en especie, el transporte del equipo de la firma ejecutora en los recorridos de levantamiento de información y la dedicación del personal necesario para la ejecución de la consultoría

Postulación de las empresas

- Las empresas deben presentar su postulación entregando al PTP los siguientes documentos:
 - a) formulario de postulación (Anexo 1),
 - b) autorización manejo de datos personales (Anexo2)

¹ El PTP realizó un proyecto de Metodología para el diseño de rutas óptimas de recolección de leche en la cuenca lechera del nororiente antioqueño, donde se trabajó con 5 empresas de la región. Para tal efecto, el PTP suministrará al Consultor, que resulte seleccionado, los resultados del proyecto y la metodología aplicada en esa oportunidad.

- c) carta de compromiso con firma original (Anexo 3)
- d) certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa cuya vigencia no supere los sesenta (60) días y
- e) certificación del Representante Legal en el que conste que:
 - i. La empresa no se encuentra incurso en un proceso liquidatorio
 - ii. La empresa no tiene una causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con Bancóldex - PTP
 - iii. La empresa no se encuentra en una situación de conflicto de interés con Bancóldex - PTP

Todos los anteriores documentos deben estar completamente diligenciados y suscritos por el Representante Legal de la empresa.

- En el evento que aplique, deberá aportarse acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la empresa para presentar postulación a esta convocatoria, así como autorización para suscribir los documentos que se requieran en caso que resulte seleccionada la empresa.
- Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario, cuando se actúe por representación.
- Las empresas podrán anexar a su postulación la información, folletos, videos, así como informes o estudios internos o externos que consideren relevantes para destacar la naturaleza de los problemas y oportunidades que quieren enfrentar con el proyecto de intervención.
- Las postulaciones que no se presenten con la **TOTALIDAD** de la documentación exigida serán rechazadas por el PTP.

Selección de las empresas beneficiarias

- Se indica que se evaluarán las postulaciones dando aplicación al proceso de calificación y selección descrito en la presente Convocatoria, desde la fecha estipulada para su presentación y en el orden de radicación de acuerdo con la fecha y hora impresa por la máquina radicadora de la oficina de correspondencia.
- La selección y adjudicación de los cupos abiertos por el PTP para participar en el Proyecto se realizará teniendo en cuenta el orden de llegada, la presentación de la documentación relacionada en la presente convocatoria y el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- i. Persona natural con establecimiento de comercio inscrito en el Registro Mercantil o Persona jurídica debidamente constituida. Ambas deben demostrar acopio de la leche en el departamento de Cundinamarca.
 - ii. La empresa deberá demostrar antigüedad en el proceso de compra de leche y transformación de derivados y productos lácteos de más de veinticuatro (24) meses, lo cual deberá informarlo en el formulario de postulación (Anexo 1)
 - iii. Las empresas serán seleccionadas por un comité conformado por un miembro de la Cámara de Comercio de Bogotá (Vicepresidencia de competitividad y valor compartido), el director ejecutivo de la Asociación Colombiana de Procesadores de Leche- Asoleche y un miembro del Programa de Transformación Productiva.
 - iv. Los criterios a considerar son:
 - Volumen de acopio,
 - Número de proveedores en la región definida,
 - Antigüedad en la actividad,
 - Empresa activa en el cluster CCB,
 - Empresa activa en gremio Asoleche
- La verificación de la documentación de las empresas postuladas será realizada por la firma ejecutora y en estricto orden de llegada y la selección final de las empresas beneficiarias, será realizada por el comité, previa verificación que la empresa cumple con los requisitos de selección y adjudicación y la presentación de la carta de compromiso exigida en la presente Convocatoria.
 - En el caso en que la empresa no sea seleccionada por el PTP, la postulación y toda la documentación anexa deberá ser reclamada por la empresa en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la notificación en la que se informe dicho resultado. Cumplido este plazo, si la empresa no reclama la documentación, se procederá con su destrucción.
 - La empresa no debe haber recibido recursos por parte del Programa de Transformación Productiva para el desarrollo de actividades de productividad.

Vinculación

- En atención al régimen de contratación del PTP, así como de la firma ejecutora, la vinculación al Proyecto de las empresas que resulten seleccionadas, se encuentra sometida a las normas del Derecho Privado Colombiano. En consecuencia, la relación entre la firma ejecutora y la empresa seleccionada se instrumentará a través del documento privado que definan las partes.
- Se entiende que una empresa solo estará vinculada al Proyecto, una vez el PTP le haya notificado formalmente su admisión al programa y previa suscripción de la carta de

compromiso.

- No serán consideradas las postulaciones que: i) no cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria, ii) no presenten toda la documentación exigida por el PTP.
- El PTP se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas| las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a las empresas postulantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna de las empresas que presentaron postulación.

Implementación del Proyecto

La consultoría por empresa involucra la realización de las siguientes actividades:

- Diagnóstico inicial de la cuenca de Cundinamarca y recolección de información para la cuantificación de los indicadores planteados en la Metodología. Aplicación de indicadores o reformulación de indicadores de impacto de la consultoría.
- Diagnóstico por empresa². Así mismo la identificación de posibilidades de mejora o modelo de optimización con los posibles impactos
- Implementación de las recomendaciones y medición de impacto por empresa.

1.1. Diagnóstico inicial de la cuenca lechera de Cundinamarca y recolección de información para la cuantificación de los indicadores planteados en la metodología. Aplicación de indicadores o reformulación de indicadores de impacto de la consultoría. (“Producto 2”)

En esta etapa se seguirá la metodología para realizar el diagnóstico de la cuenca lechera y deberá identificarse la posición de cada una de las empresas en el diagnóstico global propuesto por la metodología.

Adicionalmente, esta etapa contempla la recolección de la información (primaria y secundaria) que permita asegurar la cuantificación de los indicadores mencionados por la metodología en la fase de diagnóstico. Esto incluye ubicación geográfica de al menos 2.500 puntos de recolección distribuidos en las cinco (5) empresas (su *georreferenciación*³), identificación del destino de la leche acopiada (empresa transformadora, otros), su infraestructura de acceso, cuantificación de la producción, infraestructura micro (tanques de enfriamiento, mecanismos de revisión de calidad, etc), tiempos de visita y tiempos de

² Las empresas participantes en la ejecución del objeto de esta convocatoria, se seleccionaran por convocatoria abierta llevada a cabo por el PTP.

³ Los nodos que no se encuentren *georreferenciados*, el proponente debe *georreferenciarlos*. Esta *georreferenciación* debe ser entregada como parte del Producto 1 “*Descripción y diagnóstico de los nodos de recolección de leche en la región objeto de estudio*”.

desplazamiento y toda aquella información que se considere relevante para caracterizar los nodos, volumen de leche acopiada, calidad, número de productores, políticas de recolección, número promedio de productores por ruta, tipología de vehículos, propiedad de la flota, herramientas para la gestión de la cadena de suministro, mecanismos de control (volúmenes, calidad, higiene, etc.), impacto de las temporadas (clima, producción), utilización de capacidades de transporte entre otros. Esto le permitirá a la firma ejecutora y a las empresas abordar la fase posterior de implementación de las recomendaciones con información cuantificada.

Finalmente, en esta etapa la firma ejecutora deberá formular los indicadores y cuantificar su línea base, para medir el impacto de la intervención en la etapa final de la consultoría, para cada una de las empresas.

1.2. Realizar el diagnóstico en cinco (5) empresas en temas de infraestructura, procesos y organización. Así mismo la identificación de posibilidades de mejora o modelo de optimización con los posibles impactos.

El propósito de este producto es, siguiendo la Metodología, definir claramente las recomendaciones y el plan de acción para su implementación por empresa.

Se debe iniciar con un proceso de diagnóstico en cada empresa, en las variables significativas que intervienen en el proceso de acopio de leche; deberán definirse recomendaciones en cada uno de los tres aspectos (procesos, organización, infraestructura y otras consideraciones) y para cada una de las recomendaciones la firma ejecutora deberá formular, de manera articulada con cada empresa de la cuenca, el plan de acción para su implementación y seguimiento. Este plan de acción deberá estar priorizado en acciones de corto, mediano y largo plazo. Se entiende que el corto plazo corresponde a la realidad actual de las empresas (infraestructura, contratos vigentes con transportadores, infraestructura de la producción, etc.) y los nodos de recolección; la metodología de mediano y largo plazo podrá ser utilizada una vez las empresas vayan adoptando ciertos cambios que permitan la optimización de los procesos de recolección de leche.

Al final de esta etapa la firma ejecutora deberá entregar un documento para cada empresa del diagnóstico realizado, las recomendaciones dadas así como el plan de acción para su implementación y seguimiento.

1.3. Implementación de las recomendaciones y medición de impacto en las empresas

El objeto de esta fase es poner en marcha al menos dos (2) de las recomendaciones de corto plazo y de fácil ejecución formuladas en la etapa anterior y acompañar a las empresas en el seguimiento de estas recomendaciones para lograr el impacto esperado. Deberán dejarse completamente implementadas al menos dos (2) de las recomendaciones de corto plazo seleccionadas.

Al final de esta fase, se deberá entregar la documentación de la implementación de las acciones de corto plazo y la cuantificación de los impactos mostrando la variación de la línea base, por cada empresa.

Aspectos generales de la Implementación del Programa

- La empresa que sea seleccionada dentro de la presente convocatoria se obliga a ejecutar todas las actividades que comprende el Proyecto incluida la implementación de las acciones de mejora definidas. De no cumplir con esta obligación, la empresa entiende y acepta que se encuentra obligada a pagar al PTP el monto total de los recursos pagados a la firma ejecutora por el desarrollo del proyecto en la empresa respectiva a título de penalización, hasta por la suma de setenta y cuatro millones novecientos ochenta mil pesos (\$74.980.000), de conformidad con lo establecido en la carta de compromiso (anexo 2) que se adjunta a la postulación
- Los documentos relacionados con el diagnóstico, el plan de mejora, la implementación de las acciones de mejora así como el seguimiento al impacto, serán elaborados conjuntamente por la empresa y la firma ejecutora y serán compartidos con el PTP manteniendo la confidencialidad sobre dicha información. Para estos efectos la firma ejecutora informará previamente al PTP la naturaleza confidencial de la información.
- Al finalizar la implementación de las acciones de mejora, en contraprestación al aporte realizado por el PTP, las empresas se comprometen a informar a la firma ejecutora y al PTP sobre los resultados obtenidos, dentro de los tres (3) meses siguientes a la implementación.
- Las empresas seleccionadas que participaran en el Proyecto, al presentar su postulación a la presente convocatoria entienden y aceptan que el PTP no asume ninguna responsabilidad por las labores de consultoría realizadas por la firma ejecutora, por lo que lo eximen de cualquier responsabilidad por estas circunstancias.
- Es obligación y responsabilidad exclusiva de cada empresa seleccionada establecer los mecanismos que le permitan asegurar el manejo confidencial de la información y de las metodologías y herramientas entregadas en desarrollo de la consultoría, así como la protección de los derechos de autor que eventualmente se generen en desarrollo de la misma. Es entendido y aceptado por las empresas postulantes que el PTP no asume ninguna responsabilidad por estos aspectos.

ANEXO 1
PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA- PTP
FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Empresa: _____

NIT: _____

Código CIU _____

Dirección de la empresa _____

Nombre del Representante legal _____

Principales servicios que presta la empresa _____

Nombre de la persona de contacto encargada de esta convocatoria

Cargo: _____

Teléfono: _____

E-mail: _____

1. ¿Cuál es el volumen mensual de leche acopiada por la empresa en Cundinamarca?

2. ¿Cuántos proveedores de leche líquida tiene la empresa? _____

3. ¿La empresa tiene un programa formal de desarrollo de proveedores? Si: ____ No: ____

4. ¿Ha participado antes en algún programa/proyecto impulsado por el PTP? SI ____
NO ____ ¿Cuál? _____

5. Para el desarrollo del programa, cuenta su empresa con lo siguiente:

a. ¿Disponibilidad de por lo menos tres (1) miembros de la alta dirección para iniciar el proceso de implementación de recomendaciones? SI ____
NO ____

b. ¿Capacidad de asignar personal y suministrar toda la información necesaria para el desarrollo de todas las fases de la consultoría? SI ____
NO ____

ANEXO 2

PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD EN EMPRESAS DE SERVICIOS VALIDACIÓN DE AUTORIZACIÓN MANEJO DE DATOS PERSONALES

Yo, _____ autorizo de manera conjunta o separada al Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A – Bancóldex (en adelante Bancóldex y/o al Programa de Transformación Productiva (en adelante el PTP), administrado por Bancóldex, para que en cumplimiento de las normas en materia del derecho al “Habeas Data” en Colombia, recolecte (n), trate (n) y circule (n) mis datos personales.

Declaro que entiendo que esta información será utilizada para el desarrollo del objeto social de Bancóldex, para el desarrollo de las actividades propias de la Ley 1753 de 2015 y los actos derivados de la citada Ley, en lo que concierne al PTP, y por ende podrá ser procesada, recolectada, almacenada, usada, actualizada, transmitida, puesta en circulación y en general, se le podrá aplicar cualquier tipo de tratamiento conforme a las políticas de protección de datos en Colombia.

Conozco que la finalidad del tratamiento de la información es servir como medio para la ejecución de cualquier tipo de relación vinculada con las actividades enunciadas en el párrafo anterior, así como el mantenimiento de vínculos comerciales y por lo tanto, mis datos podrán ser entregados a terceros aliados, derivándose esta actividad de los posibles vínculos existentes o por existir con Bancóldex, y /o PTP.

Conozco que puedo solicitar mi negativa frente a esta autorización en cualquier momento después de haberla otorgado, así como mis derechos y deberes como titular de los datos personales.

Manifiesto conocer que Bancóldex, y/o el PTP, de manera conjunta o separada en el manejo de datos personales aplica (n) los controles exigidos por las reservas comercial y bancaria a las cuales se encuentran sujetas sus operaciones, así como las disposiciones en materia de protección de datos personales que resulten aplicables.

Finalmente, conozco sobre la existencia de las Políticas de Tratamiento de Protección de Datos personales, y se me ha explicado que cualquier reclamación en esta materia, podrá ser presentada y tramitada en los términos de las mismas, que pueden ser ubicadas en la Página Web www.bancoldex.com, en las pestañas: “Sobre Bancóldex”/Servicio al Cliente/Políticas de Protección de Datos Personales.

_____ Firma

ANEXO 3 CARTA DE COMPROMISO

El suscrito **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, identificado con la cédula de ciudadanía número **XXXXXXXXXXXXXX** expedida en **XXXXXXXXXX**, actuando en nombre y representación legal de **XXXXXXXXXX**, sociedad domiciliada en la ciudad de **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, identificada con NIT **XXXXXXXXXXXXXX**, debidamente facultado para la suscripción del presente documento y quien, en adelante, y para los efectos de esta **CARTA DE COMPROMISO** se denominará **LA EMPRESA**, mediante el presente instrumento se obliga de forma unilateral, incondicional e irrevocable a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. BANCÓLDEX, quien actúa como ADMINISTRADOR del PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, en adelante **PTP**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1753 de 2015 y el Convenio Interadministrativo N° 375 de 2015 y que en adelante se denominará **BANCOLDEX COMO ADMINISTRADOR DEL PTP**, en los términos que se indican a continuación y previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", tiene como objetivo construir una Colombia en paz, equitativa y educada, en armonía con los propósitos del Gobierno Nacional, con las mejores prácticas y estándares internacionales y con la visión de planificación de largo plazo prevista por los objetivos de desarrollo sostenible. Bajo este esquema de competitividad empresarial, las bases del Plan destacan que la política de desarrollo productivo está enfocada en incrementar la productividad de las empresas colombianas a partir de la sofisticación y diversificación del aparato productivo y destaca que en la medida que las empresas puedan desarrollar e implementar nuevos procesos productivos, podrán reducir costos, aumentar su producción, desarrollar nuevos productos o acceder a nuevos mercados.
2. Que en desarrollo de lo anterior y con la finalidad de ejecutar los objetivos que el Gobierno Nacional se ha trazado para el periodo 2014-2018, el artículo 11 de la Ley 1753 de 2015 establece:

“Artículo 11: El Programa de Transformación Productiva tendrá por objeto la implementación de estrategias público-privadas y el aprovechamiento de ventajas comparativas para la mejora en productividad y competitividad de la industria, en el marco de la Política de Desarrollo Productivo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, al cual se podrán destinar recursos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de Organismos Internacionales de Desarrollo, convenios de cooperación internacional, convenios con organizaciones privadas, convenios con entes territoriales y

transferencias de otras entidades públicas de orden nacional y regional. Este programa será un patrimonio autónomo con régimen privado administrado por el Banco de Comercio Exterior S.A. (Bancóldex)."

3. Que el Programa de Transformación Productiva, en adelante el PTP, abrió la convocatoria para seleccionar a cinco (5) empresas del sector lácteo que logren identificar sus oportunidades de mejora en los procesos logísticos aplicando una metodología para el diseño de rutas de recolección de leche en la cuenca de Cundinamarca.
4. Que para la aplicación de la metodología en las cinco (5) empresas que resulten seleccionadas, el PTP realizó una convocatoria a firmas de consultoría e instituciones nacionales y del exterior, especializadas en logística, procesos y distribución, siendo seleccionada la propuesta técnica y económica presentada por IDOM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.U - SUCURSAL COLOMBIA en adelante la firma ejecutora, quien acompañará a las empresas que resulten seleccionadas en la implementación de la metodología para el diseño de rutas de recolección de leche en la cuenca de Cundinamarca.
5. Que LA EMPRESA previamente consultó y aceptó los términos y condiciones establecidas por el PTP en la convocatoria publicada para acceder a la consultoría desarrollada en el marco del proyecto "APLICACIÓN DE UNA METODOLOGÍA PARA EL DISEÑO DE RUTAS DE RECOLECCIÓN DE LECHE EN LA CUENCA DE CUNDINAMARCA"
6. Que en el evento que LA EMPRESA resulte seleccionada, con la suscripción de la presente CARTA DE COMPROMISO, LA EMPRESA manifiesta su intención de obligarse de forma unilateral, incondicional e irrevocable a favor de BANCOLDEX COMO ADMINISTRADOR DEL PTP, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: En virtud de la presente CARTA DE COMPROMISO, en el marco de ejecución del Proyecto "APLICACIÓN DE UNA METODOLOGÍA PARA EL DISEÑO DE RUTAS DE RECOLECCIÓN DE LECHE EN LA CUENCA DE CUNDINAMARCA", LA EMPRESA se obliga de forma unilateral, incondicional e irrevocable a favor de BANCOLDEX COMO ADMINISTRADOR DEL PTP a:

1. Acompañar a la firma ejecutora en el desarrollo de la consultoría, adelantando las actividades delegadas por la firma, así como suministrar toda la información requerida por ésta para conseguir los objetivos de la consultoría.
2. Designar el equipo de trabajo propuesto en el formulario de postulación, conformado por los profesionales de las calidades propuestas y la dedicación en tiempo ofrecida.

3. Reconocer y aportar la contrapartida a la firma ejecutora en especie consistente en el transporte del equipo consultor en los recorridos de levantamiento de información y la dedicación del personal necesario para la ejecución de la consultoría.
4. Implementar las acciones de mejora seleccionadas conjuntamente con la firma ejecutora
5. Informar al PTP y a la firma ejecutora sobre los resultados obtenidos, dentro de los tres (3) meses siguientes a la implementación de las acciones de mejora.

PARÁGRAFO: El desarrollo de las actividades requeridas para apoyar la ejecución del Proyecto “APLICACIÓN DE UNA METODOLOGÍA PARA EL DISEÑO DE RUTAS DE RECOLECCIÓN DE LECHE EN LA CUENCA DE CUNDINAMARCA”, se ejecutará por parte de LA EMPRESA con plena libertad, autonomía técnica, administrativa y directiva, utilizando sus propios medios y asumiendo todos los riesgos que se puedan presentar en desarrollo del mismo, sin que exista relación laboral, comercial o técnica entre BANCÓLDEX- actuando como administrador del PTP y LA EMPRESA.

SEGUNDA.- La presente carta de compromiso será irrevocable y su entrada en vigencia se encuentra condicionada a que LA EMPRESA sea seleccionada para ser beneficiaria de la consultoría. Una vez entre en vigencia la carta de compromiso, ésta se mantendrá vigente por un espacio de tiempo igual al plazo de ejecución de las actividades que componen la consultoría que se desarrollará con la EMPRESA y doce (12) meses más.

TERCERA.- LA EMPRESA en caso de no ejecutar totalmente las obligaciones contenidas en la cláusula primera del presente documento, se compromete a pagar incondicionalmente, a la orden de BANCÓLDEX COMO ADMINISTRADOR DEL PTP, a título de penalización, la suma de Setenta y cuatro millones novecientos ochenta mil pesos (\$74.980.000)

Este valor corresponde al precio que debió asumir el PTP para el desarrollo de la consultoría. Dicha suma podrá ser exigida ejecutivamente, sin necesidad de requerimiento judicial o privado alguno ni constitución en mora de LA EMPRESA.

Lo anterior, sin perjuicio de que BANCÓLDEX, COMO ADMINISTRADOR DEL PTP pueda exigir adicionalmente las prestaciones e indemnizaciones derivadas del incumplimiento de esta CARTA DE COMPROMISO, y sin que se extinga por ello la obligación principal.

CUARTA.- MERITO EJECUTIVO: Para todos los efectos legales el presente instrumento presta merito ejecutivo. Para constancia se firma por LA EMPRESA en la ciudad de Bogotá, D.C., en original, el día _____ del mes de _____ de 2016. POR LA EMPRESA

Firma: _____

Nombre Completo:

Cédula: